

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE
DOS MIL DIECINUEVE**

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE
GONZÁLEZ JORDAN:** Muy buenas tardes a todas y a todos.

Damos inicio a la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Organismo Público Electoral, siendo las dieciséis horas con tres minutos.

Y para verificar si se cuenta con el *quórum* legal, le pido al Secretario haga uso de la voz para tomar lista de asistencia.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Con su permiso, Presidenta.

Buenas tardes a las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Como primer punto del orden del día, procedo a tomar la lista de presentes para hacer constar la asistencia del *quórum* legal.

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Subdirector de Administración de Documentos y responsable del Área Coordinadora de Archivo, Juan José Hernández López. (Presente)

Suplente del Contralor General, licenciado Ismael León Hernández. (Presente)

Jefa de la Unidad de Transparencia, maestra Lilibeth Álvarez Rodríguez. (Presente)

Oficial de Protección de Datos Personales, licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira. (Presente)

Y el de la voz, licenciado Alfredo Burgos Cohl, Secretario Técnico.

Presidenta, informo a usted que están presentes los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto, así como el Secretario Técnico y el Oficial de Protección de Datos Personales con derecho solo a voz.

En consecuencia, se declara la existencia del *quórum* legal.

Asimismo, Presidenta, quiero destacar que se encuentran acompañándonos como invitados el maestro Diego García Vélez, de la Presidencia de Consejo General; la

maestra Blanca Elizabeth García Vilchis de Consejería Electoral; Mónica González Pérez de Consejería Electoral; el licenciado Martín Juárez Mora de Consejería Electoral; el licenciado Eduardo Daniel Vera Rodríguez de Consejería Electoral; el maestro Martín Soto Gómez y el maestro Darío Llamas Pichardo, de la Secretaría Ejecutiva; el licenciado Octavio Tonathiu Morales Peña, de la Dirección de Organización; el maestro Víctor Gabriel Ortiz González, de la Dirección de Participación Ciudadana; Víctor Octavio Reyes Gómez de la Dirección de Administración; el ingeniero Karim Segura Hernández, de la Dirección de Partidos Políticos; la licenciada Mariana Macedo Macedo, Jefa de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral; la maestra María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social; la maestra Ana Angélica López Valdez, de la Unidad de Informática y Estadística; el licenciado Miguel Ángel Sánchez González y el maestro Guillermo Cortés Bustos, de la Dirección Jurídico Consultiva; el doctor Ranulfo Igor Vivero Ávila, Jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral; el contador público, Luis Samuel Camacho Rojas, Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización; y la maestra Rocío de los Ángeles Álvarez Montero, Jefa de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Con su permiso, Presidenta.

Como siguiente punto tenemos el número dos que corresponde a la Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, el cual me permitiré dar lectura en los términos en que se convocó para esta sesión.

1. Lista de presentes y declaración de *quórum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de Acuerdo de clasificación de la información como confidencial y cambio de modalidad para consulta directa de la información, a petición de las Consejerías Electorales a cargo de las Consejeras Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Dra. María Guadalupe González Jordan, así como del Consejero Mtro. Miguel Ángel García Hernández, de las Direcciones de Administración, de Partidos Políticos y de Participación Ciudadana, de la Unidad de Transparencia y del Centro de Formación y Documentación Electoral, los cuales se listan a continuación:

a) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/072/2019**, de clasificación de la información como confidencial y cambio de modalidad para consulta directa de la información, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00155/IEEM/IP/2019**.

- b) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/073/2019**, de clasificación de la información como confidencial y cambio de modalidad para consulta directa de la información, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00156/IEEM/IP/2019**.
- c) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/074/2019**, de clasificación de la información como confidencial y cambio de modalidad para consulta directa de la información, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00163/IEEM/IP/2019**.
4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de Acuerdo de clasificación de la información como confidencial, a petición de las Direcciones de Administración, de Participación Ciudadana y de Partidos Políticos, de la Contraloría General y de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, los cuales se listan a continuación:
- a) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/075/2019**, de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00160/IEEM/IP/2019**.
- b) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/076/2019**, de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00168/IEEM/IP/2019 y acumulada**.
- c) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/077/2019**, de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00180/IEEM/IP/2019**.
- d) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/078/2019**, de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00181/IEEM/IP/2019**.
- e) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/079/2019**, de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00182/IEEM/IP/2019**.
- f) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/080/2019**, de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00188/IEEM/IP/2019**.
- g) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/081/2019**, de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00189/IEEM/IP/2019**.
- h) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/082/2019**, de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00190/IEEM/IP/2019 y acumulada**.

- i) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/083/2019**, de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00191/IEEM/IP/2019** y acumulada.
- j) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/084/2019**, de clasificación de la información como confidencial, para la publicación de información relativa a Obligaciones de Transparencia en la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/085/2019** de clasificación de la información como reservada, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00156/IEEM/IP/2019**, a petición del Centro de Formación y Documentación Electoral.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de Acuerdo de Modificación a Sistemas de Datos Personales, a petición de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia, los cuales se listan a continuación:
- a) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/086/2019**, por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Eventos de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia” y se crean para ser incorporadas a este sistema las bases de datos denominadas “Registro de Participantes en Eventos de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia”, “Registro de Participantes de la Convocatoria del Reconocimiento Personas que Inspiran Transformando nuestro entorno para la Igualdad de Género” y “Registro de Participantes en Convocatorias del Programa de Fortalecimiento de Liderazgos de Mujeres Jóvenes del Estado de México”, y se clasifican, como información confidencial, los datos personales contenidos en los sistemas y bases de datos que se precisan.
- b) Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/087/2019**, por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Investigaciones, Estudios y Evaluaciones de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia.” y se crean para ser incorporadas a este sistema, las bases de datos personales denominadas “Diagnóstico Institucional sobre Desigualdad y Violencia del Instituto Electoral del Estado de México” y “Diagnóstico sobre Participación Política de las Mujeres en el Estado de México en el Proceso Electoral 2017-2018”, y se clasifican, como información confidencial, los datos personales contenidos en el sistema y bases de datos que se precisan.
7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/088/2019** de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública **00187/IEEM/IP/2019**, a petición de la Unidad Técnica de Fiscalización.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Pregunto a los asistentes, a las y los asistentes, si tienen algún comentario a lo presentado por el Secretario Técnico.

No hay comentarios, Secretario, continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, Secretario.

Por favor, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Con su autorización, el siguiente punto es el número tres que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo 72, 73 y 74.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, para este punto le pido Secretario, dé cuenta de los proyectos en mención.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Trata de los Proyectos de Acuerdo número 72, 73 y 74 de 2019, los cuales recaen de las solicitudes de información 155, 156 y 163 de este año.

Las solicitudes fueron turnadas para su análisis y trámite a las consejerías electorales a cargo de las Consejeras, maestra Laura Daniella Durán Ceja, la doctora María Guadalupe González Jordan, así como el Consejero maestro Miguel Ángel García Hernández; a las Direcciones de Administración, de Partidos Políticos y de Participación Ciudadana, a la Unidad de Transparencia y al Centro de Formación y Documentación Electoral, ya que la información que solicitaron obra en los archivos de las mismas.

De lo anterior, dichas áreas solicitaron clasificar diversos datos contenidos en los documentos, con los cuales se da respuesta a las solicitudes de información.

De igual manera, se refiere que la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas del SAIMEX, ya que la documentación que atiende a la solicitud 155 consta aproximadamente de 62 mil 917 fojas; respecto de la solicitud 156, la documentación consta aproximadamente de 28 mil 454 fojas; y por lo que hace a la solicitud 163, la documentación consta aproximadamente de 11 mil 526 fojas.

En términos de lo anterior, se hizo del conocimiento del INFOEM tales incidencias, las cuales han quedado registradas ya en bitácora, por lo que se justifica el cambio de modalidad y se procede a poner en consulta directa la información al ciudadano y en estos términos es que se presentan los proyectos de acuerdo.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Pregunto a las y los asistentes si tienen comentario a lo presentado por el Secretario Técnico.

No hay comentarios, Secretario, por favor prosiga.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación de los proyectos de acuerdo en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad de votos, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Con su autorización, el siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo número 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, para este punto, le pido dé cuenta de los proyectos de acuerdo.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Corresponde a los proyectos de acuerdo, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de 2019, los cuales recaen de las solicitudes de información 160, 168 y acumulada, 180, 181, 182, 188, 189, 190 y acumulada, y 191 y acumulada de este año, así como para la publicación de información relativa a obligaciones de transparencia en la plataforma de IPOMEX.

Dichas solicitudes de información fueron turnadas para su análisis y trámite a las direcciones de Administración, de Participación Ciudadana, de Partidos Políticos, a la Contraloría General y a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, toda vez que éstas son las áreas competentes para atender dichas solicitudes.

Por lo anterior, dichas áreas solicitaron someter a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial, respecto de diversos datos personales contenidos en los documentos que dan respuesta a las solicitudes de referencia.

Hecho lo anterior, se procedió al estudio, análisis de los datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, y en estos términos se presentan los proyectos de acuerdo a consideración de los integrantes del Comité.

Sería cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Pregunto a las y los asistentes si alguien desea reservar en lo particular alguno de los acuerdos que ha presentado el Secretario Técnico.

No hay comentarios, Secretario, por favor continúe.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación de los proyectos de acuerdo en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad de votos, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Sobre este punto quisiera hacer el comentario siguiente: de la Unidad de Transparencia me informaron que particularmente la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral revisó la información que estaba solicitando y en una primera clasificación se comentó que omitió pedir la clasificación de datos personales y que, posteriormente a ello, fue detectado nuevamente una clasificación, entonces, quiero pedirles que pues tengan mucho cuidado, porque, como ya les comenté me parece que

en las primeras sesiones, que esto es causa de responsabilidad, cualquier acto u omisión que provoque la suspensión o deficiencia de la atención a las solicitudes de información.

Entonces, ya se los había comentado, pero sí le quiero pedir a la Jefa de la Unidad de Transparencia que, a partir de hoy, actúe de oficio, cuando detecte acciones u omisiones que perjudiquen la tramitación de las solicitudes, porque se ha observado que luego se acerca el tiempo y bueno, se encuentra uno en problemas para poder sesionar, para poder entregar la información.

Entonces, si esto se detectara, yo le pido a la Unidad de Transparencia que actúe de oficio, ¿sí?, y que, bueno, si encuentra allí alguna cuestión, también envíe el oficio al Órgano Interno de Control que corresponda, para que se determine si hubo alguna responsabilidad administrativa en la actuación del área o áreas involucradas.

Y bueno, con esta solicitud me parece que la Jefa de la Unidad de Transparencia ha tenido toda la amplitud, toda la sensibilidad de poderles apoyar, pero si ya se encuentran en una situación como ésta, tendrá que hacerlo, porque si no la perjudicada será usted, ¿no?, entonces, le pido de favor haga lo correspondiente.

Bueno, si no hay ningún otro comentario, le pido al señor Secretario continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Con su autorización, el siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo número 85.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Dé cuenta del proyecto de acuerdo, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Corresponde al Proyecto 85 de 2019, el cual recae de la solicitud de información pública 156, esta solicitud fue turnada para su análisis y trámite, entre otra, al Centro de Formación y Documentación Electoral, ya que parte de la información solicitada obra en sus archivos.

Por lo anterior, dicha área solicitó someter a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como reservada, respecto de la información correspondiente a correos electrónicos que contienen información relativa a procesos de dictaminación de obras literarias, susceptibles de ser publicadas por el IEEM, esto por un periodo de dos años o una vez que el proceso deliberativo haya concluido.

En este tenor, se llevó a cabo el análisis de la solicitud de clasificación y el estudio y elaboración de la prueba de daño atendiendo los supuestos de reserva establecidos en los artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia, 140, fracción VII de la Ley de Transparencia del Estado y lineamiento Vigésimo séptimo de los Lineamientos de Clasificación, acreditándose la existencia de elementos subjetivos que permiten aprobar la clasificación como reservada de la información antes descrita.

Y en estos términos, se presenta el proyecto de acuerdo a consideración de los integrantes del Comité.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sobre este punto, pregunto si alguien desea realizar algún comentario.

No hay comentarios, Secretario, continúe por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Con su autorización, Presidenta.

El siguiente punto es el número seis, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo número 86 y 87.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, para este punto pido por favor haga uso de la voz el Oficial de Protección de Datos Personales.

Adelante, por favor.

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Gracias, Presidenta, muy buenas tardes.

Con su venia y permiso de los presentes, la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia solicitó la modificación a dos de sus sistemas de datos personales, uno de ellos

denominado "Eventos de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia", y el otro, "Investigaciones, Estudios y Evaluaciones de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia".

A la par, solicitando también la creación de varias bases de datos personales relacionados con actividades que, de acuerdo con su programa, tendrá que cumplir en este ejercicio en el que nos encontramos.

Los dos acuerdos, tal y como lo refiere el artículo 35, se hace la clasificación de datos personales, estableciendo aquellos que no serán considerados como confidenciales y que, pues, serán motivo de publicidad.

En las bases y en los mismos sistemas, se recaban datos sensibles de acuerdo con sus actividades que, por su naturaleza, pues no pueden ser de conocimiento público, se hace la acotación en el acuerdo número 87, de datos sensibles que sí podrán ser motivo de conocimiento, uno de ellos es el nombre, por ejemplo, de candidatos, de excandidatos, por ejemplo la ideología, la afiliación, tratándose de aquellas personas que sean motivo de elección por medio de un partido, son, aun cuando son datos considerados sensibles, pues serán motivo de conocimiento por su naturaleza y porque así lo ordena la misma Ley Reglamentaria.

Sería cuanto por mi parte, Presidenta.

Agradezco su atención.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Pregunto a las y los asistentes si tienen algún comentario a lo manifestado por el Oficial de Protección de Datos Personales.

Bueno, me están recordando aquí que, si tienen nombres de candidatos, los tiene que aclarar, ya que son públicos en su momento.

Adelante.

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Sí, recordemos que en términos del artículo 254 del Código Electoral, los candidatos, inclusive aquellos que siendo aspirantes a candidatos no resultaran electos, el Consejo General hará público el nombre de ellos, principalmente de los que fueron designados candidatos, en todos los cargos de elección popular, tanto Gobernador, ayuntamientos o diputaciones.

Eso lo marca el Código Electoral en ese contexto particularmente, y referente al nombre de las personas.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más tiene algún comentario?

Maestra Lilibeth, adelante.

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta.

Sí, únicamente, nada más para acotar respecto a estos dos Proyectos de Acuerdo que se nos somete a consideración.

La Unidad de Género remitió algunas observaciones a los proyectos de acuerdo, en el sentido, no son de fondo, sino más bien conceptuales de lo que nosotros estábamos definiendo en términos de género, orientación sexual, preferencia sexual, que son prácticamente los datos sensibles que se estarían manejando en esos acuerdos. La Titular de la Unidad de Género, amablemente nos remitió estos conceptos para que pudiéramos sustituirlos. En esos términos se establecieron en el proyecto de acuerdo, y se remitieron a los integrantes del Comité.

Y aclarar, nada más, la parte respecto a esta publicidad de los nombres de candidatos, nombres de los partidos políticos que postulan a los candidatos, es porque, inclusive, es una obligación de transparencia, sobre el cual no procede la clasificación como confidencial.

Entonces, los datos sensibles que se están tratando son únicamente los relacionados con la preferencia sexual, identidad de género y orientación, identidad y origen étnico y nacional.

Sería nada más.

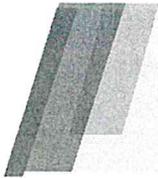
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, maestra Lilibeth.

Bueno, si no hay más comentarios, le pido al Secretario Técnico, continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Preguntó a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación de los proyectos de acuerdo en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad de votos, Presidenta.



CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Con su autorización, el siguiente punto corresponde al número siete, que trata de la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo número 88.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, para este punto, le pido por favor dé cuenta del proyecto de Acuerdo, adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Corresponde al proyecto de acuerdo 88 de 2019, el cual recae de la solicitud de información 187 de 2019.

La solicitud fue turnada para su análisis y trámite, entre otras, a la Unidad Técnica de Fiscalización, ya que parte de la información solicitada obra en sus archivos.

Dicha área solicitó someter a consideración del Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud por razones del volumen documental y datos, toda vez que se trata de información de 2008 a 2014, que debe ser revisada y analizada, en su caso, susceptible de elaboración de versiones públicas.

En términos de lo anterior, esta Secretaría llevó a cabo la elaboración del proyecto de acuerdo, atendiendo la petición del Área, sin embargo, también llevó a cabo el análisis de la solicitud de información, toda vez que el solicitante, en la misma, refiere que ya había hecho esta petición, ya había solicitado la información.

En este sentido, una vez que se rastreó esta solicitud, puede advertirse que la respuesta emitida por el Área en ese momento, fue de oficio, argumentándose que sí posee la información solicitada referente a los años 2008 a 2014, aduciendo que el periodo de la misma no es de carácter público, toda vez que el Código Electoral del Estado de México vigente en esos años, señalaba en su artículo 53, fracción V, que la actuación de los partidos políticos en materia de transparencia se sujetaría a las siguientes bases, señalándose en ese artículo, en su fracción V, que no será pública la información relativa a los informes anuales o parciales de ingresos o gastos y sus anexos técnicos.

En razón de lo anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización señaló que dicha información de 2008 a 2014, se sujetó en forma paralela a reglas en materias de acceso a la información, que expresamente indicaron que los informes presentados por los partidos políticos, así como la información contenida en sus anexos técnicos, no tenía el carácter de información pública.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'Ver', 'Mónica', '12', 'R', and others.]

Ahora bien, toda vez que la respuesta emitida por el área fue atendida en esos términos, se pone a consideración del Comité de Transparencia el acuerdo de ampliación de plazo, conforme a lo solicitado por el área, con la finalidad de que sea dicho órgano colegiado quien determine la procedencia del mismo, sin que pase desapercibido que dicha ampliación se solicitó con la finalidad de elaborar versiones públicas de la información para efectos de entregar la misma, en respuesta a la solicitud que nos ocupa, y ello se contrapone con la respuesta otorgada con anterioridad, en la cual se hizo mención de que la información no es de carácter público.

Es cuanto de mi parte, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Bueno, respecto a este punto, sí quisiera anunciar mi voto en contra de este proyecto, por lo siguiente:

El 28 de septiembre de 2018 se recibió la solicitud 01034/IEEM/IP/2018, a través de la cual, diversa ciudadana requirió informes de ingresos y egresos de partidos políticos, las listas de donantes y aportaciones y financiamiento público de partidos políticos, y una vez que se turnó la solicitud a la Unidad de Fiscalización y a la Dirección de Partidos Políticos, ambas dieron respuesta en fecha 10 y 16 de octubre de 2018, respectivamente, en el sentido de que los informes de ingresos y egresos de los partidos políticos y las listas de donantes y aportantes del 2018 al 2014 no podía ser entregados con sustento en el artículo 53, fracción V del Código Electoral del Estado de México abrogado; por tanto, esta respuesta no pasó por el tamiz del Comité de Transparencia.

El 1º de abril de este año, se recibió la solicitud 00187/IEEM/IP/2019, por medio de la cual la misma ciudadana adujo que no le fue entregada la información requerida en la solicitud 01034/IEEM/IP/2018, a pesar que en la plataforma se le dijo que se adjuntaba la información.

Una vez analizada la solicitud de referencia y los antecedentes mencionados, se advierte conexidad en los documentos solicitados por la ciudadana, razón suficiente para presentar mi voto en contra del proyecto de Acuerdo, mediante el cual se propone la aprobación de ampliación de plazo formulada por la Unidad Técnica de Fiscalización, pues es evidente que ya hubo una respuesta sobre este tema, de tal forma que si se aprueba la ampliación de plazo solicitada, caeríamos en una incompatibilidad de respuestas en menoscabo de la solicitante, que a la postre evidenciaría falta de certeza y de seguridad jurídica por parte del Comité de Transparencia y, por ende, del Instituto Electoral del Estado de México.

Y aunado a lo expresado con anterioridad, estoy enterada que la Dirección de Partidos Políticos pidió el cambio de modalidad a consulta directa para dar respuesta a la referida solicitud de Información Pública 00187/IEEM/IP/2019, y reitero que si se notifica esa situación al INFOEM, incurriríamos en respuestas contradictorias por los antecedentes que he puesto sobre la mesa, por lo cual, considero que es dable negar la

ampliación de plazo solicitada para la Unidad de Fiscalización, y tener como improcedente la petición de cambio de modalidad para consulta directa, formulada por la Dirección de Partidos Políticos.

Ése sería mi comentario respecto a este proyecto.

Y yo pregunto a las y los asistentes si tienen alguno más y sobre todo a quienes votan el proyecto.

Maestra Lilibeth, adelante.

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRIGUEZ: Gracias, Presidenta.

Sí, bueno, me sumo yo a los comentarios que usted ya mencionó y básicamente aquí lo que quisiera destacar son dos aspectos:

Cuando se recibió la solicitud en el año 2018, se turnó a las áreas que eran competentes para atenderla, en ese momento se atiende por el periodo de la información, están pidiendo información de 1993 a la fecha del año 2018, cuando ingresó la solicitud.

En este sentido, en el periodo de la información se aplican varias normas que fue el Código Electoral abrogado, en donde antes de la reforma de 2014, el Instituto tenía competencia en materia de fiscalización, en un primer momento lo llevaba la Dirección de Partidos, posteriormente lo llevaba a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por los periodos de la información, fue que se les turnó a esas áreas y estas áreas atendieron la solicitud, aplicando la normativa vigente en el periodo solicitado de la información que señalaba expresamente el código vigente en ese momento, que la actuación de los partidos políticos en materia de transparencia, iba a estar limitada, y señalaba claramente en el artículo 53, fracción V, que no sería pública la información, motivo de la solicitud.

Hay información que hoy en día, si consideramos la reforma constitucional de 2014 en materia, tanto de transparencia, como político electoral, esta información hoy en día inclusive es una obligación de transparencia, no obstante, nosotros no tenemos la atribución de fiscalización, sino la lleva el INE.

Entonces, en esta respuesta cuando se atiende en ese momento, también se hizo ese señalamiento.

En este sentido, con la solicitud realizada, por la Unidad Técnica de Fiscalización, efectivamente advierto yo que sería una incongruencia de las respuestas, porque en la solicitud, dado que es el mismo solicitante, en la solicitud que se atendió en 2018, fue una negativa por parte del Instituto, ésa fue la respuesta del Instituto, una negativa al acceso a la información, basados en la norma aplicable en ese momento.

Entonces, si ahorita nosotros aprobáramos la ampliación de plazo, pues se entendería que estamos en condiciones de entregar la información en versión pública, y, en consecuencia, pues sí habría una contradicción; por eso, es que yo me voy a sumar a los comentarios que usted dijo y a su voto, mi voto también irá en ese sentido.

Y también, yo nada más haría una atenta sugerencia a las áreas, respecto a que sean muy cuidadosos, igual la Unidad de Transparencia, también nosotros estamos procurando ver ese tema, pero esto, es que lo veamos tanto las áreas como la propia Unidad de Transparencia, que podamos nosotros detectar cuándo se presentan solicitudes de este tipo, y ver de qué manera las hemos estado atendiendo.

Porque nosotros llevamos el concentrado de todas las solicitudes de información, pero cada área lleva el concentrado de las solicitudes que se les turnan, entonces, cada área sabe qué información se les está turnando de manera específica, y cómo es que las han estado atendiendo, las respuestas que han estado emitiendo.

Entonces, creo que eso es algo que les va a servir mucho para que, cuando les turnemos solicitudes, le sirvan de referencia cómo han venido atendiendo las solicitudes de información.

Nosotros en la Unidad de Transparencia estamos haciendo eso, no notificamos las respuestas hasta que verifiquemos bien qué antecedentes estamos teniendo, y en este caso pues nos percatamos, y también se percataron en su Consejería, porque precisamente en la solicitud de información, la solicitante señaló eso, que ya había solicitado esta información con anterioridad, y que precisamente no se le había entregado la información.

Entonces, yo iría también en el mismo sentido, de que fuéramos congruentes con la respuesta, y que nos mantuviéramos en la negativa, atendiendo a lo que establecía la norma vigente en ese momento.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, maestra Lilibeth.

¿Alguien más desea hacer algún comentario?

Licenciado Ismael, adelante.

SUPLENTE DEL CONTRALOR GENERAL, LIC. ISMAEL LEÓN HERNÁNDEZ: Gracias.

También me uno a sus observaciones o comentarios, en razón de que, efectivamente, como ya lo comentó la maestra Lilibeth, en el año 2014 hubo reformas y, bueno, ya es una obligación de transparentar los ingresos de los partidos políticos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.]

Sin embargo, como ya también se observó, esta solicitud de información ya fue otorgada, dando una respuesta, y creo que sí estaría siendo incongruente nuestra solicitud.

Por tanto, mi voto sería en contra del acuerdo también.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más?

Por favor licenciado Juan José, adelante.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y RESPONSABLE EN EL ÁREA DE COORDINADOR DE ARCHIVOS, JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ: Gracias, Presidenta.

Nada más para señalar, efectivamente, ya esta solicitud se había tenido con anterioridad, la propuesta que se otorgó en su momento fue precisamente la no entrega de información, en el sentido que, atendiendo el artículo 53, fracción V, del Código Electoral del momento, por consiguiente, sería atender en esos mismos señalamientos la respuesta que se daría, y mi voto sería igual, en contra.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más?

Si no hay más comentarios, le pido al Secretario continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación del proyecto de Acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se registra el voto en contra de los integrantes del Comité, por lo que no es aprobado el proyecto de Acuerdo, no es procedente la ampliación de plazo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Y, bueno, consecuentemente a este resultado, voy a pedir, tanto que la Unidad de Fiscalización, como la de partidos políticos, modifiquen sus oficios enviados a la Unidad de Transparencia, a fin de que se apeguen a la respuesta que otorgaron en la solicitud de información pública 01034/IEEM/IP/2018. Lo anterior a efecto de generar certeza y seguridad jurídica a la solicitante.

Y nuevamente, por lo tanto, pediría que, en lo sucesivo, los criterios que ya se han presentado, pues sean observados por todas las áreas, porque igual ahorita se la pidieron a estas áreas, pero a lo mejor, quiero pensar que después puedan pedirles a otras lo mismo, la misma información.

Entonces, pues que analicen los criterios que ya ha emitido este Comité, y eso es en virtud de no generar problemáticas a este Instituto.

También, pues nuevamente le pido a la Jefa de la Unidad de Transparencia, remita un oficio a las áreas, a cada una de las áreas del IEEM, recordándoles pues cuáles son sus obligaciones en el trámite de solicitudes de la información, que es pública, y también cuáles son las responsabilidades en las que pueden incurrir por no atender adecuadamente los asuntos.

Y como ya le pedí anteriormente, le pido que, de oficio, pues tramite lo correspondiente.

Bueno, ¿alguien más tiene algún comentario?

Si no hay comentarios, le pido al Secretario continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Con su autorización, el siguiente punto es el número ocho, asuntos generales.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: No hubo asuntos generales, no obstante, en este momento les pregunto si alguien desea registrar algún asunto general, lo puede hacer en este momento.

No hay asuntos generales por registrar, Secretario.

Continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Con su autorización, Presidenta.

El siguiente punto corresponde al número nueve, relativo a la clausura de la sesión.

Por lo que me permito informarle a los integrantes del Comité de Transparencia que se han agotado los puntos del orden del día.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Pues no habiendo más puntos que desahogar, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Electoral del Estado de México, siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

Les agradezco su asistencia y su colaboración.

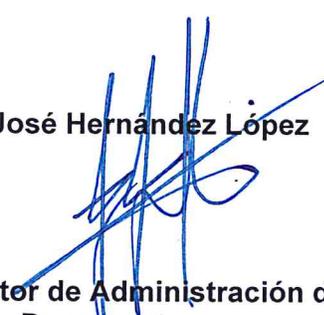
Gracias.

Dra. María Guadalupe González Jordan



**Consejera Electoral y
Presidenta del Comité de Transparencia**

Juan José Hernández López



**Subdirector de Administración de
Documentos
e integrante del Comité de Transparencia**

Lic. Ismael León Hernández



**Suplente del Contralor General e
integrante del Comité de Transparencia**

Mtra. Lilibeth Álvarez Rodríguez



**Jefa de la Unidad de Transparencia e
Integrante del Comité de Transparencia**

Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira



Oficial de Protección de Datos Personales



Lic. Alfredo Burgos Cohl

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

INVITADOS

Mtro. Diego García Vélez

Presidencia del Consejo General

Mtra. Blanca Elizabeth García Vilchis

Consejería Electoral

19

Lic. Martín Juárez Mora

Consejería Electoral

Mónica González Pérez

Consejería Electoral

Lic. Eduardo Daniel Vera Rodríguez

Consejería Electoral

Mtro. Darío Llamas Pichardo

Secretaría Ejecutiva

Mtro. Martín Soto Gómez

Secretaría Ejecutiva

Víctor Octavio Reyes Gómez

Dirección de Administración

Lic. Octavio Tonathiu Morales Peña

Dirección de Organización

Ing. Karim Segura Hernández

Dirección de Partidos Políticos

20

Lic. Mariana Macedo Macedo

**Jefa de la Unidad Técnica para la
Administración de Personal Electoral**

Mtro. Víctor Gabriel Ortiz González

Dirección de Participación Ciudadana

Mtra. María Verónica Veloz Valencia

Jefa de la Unidad Comunicación Social

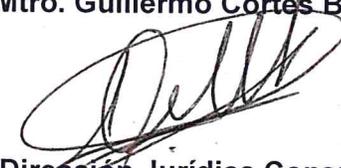
Mtra. Ana Angélica López Valdés

Unidad de Informática y Estadística

Lic. Miguel Ángel Sánchez González


Dirección Jurídico Consultiva

Mtro. Guillermo Cortés Bustos


Dirección Jurídico Consultiva

Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila


Jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral

C.P. Luis Samuel Camacho Rojas


Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización

21

Mtra. Roció de los Ángeles Álvarez Montero


Jefa de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia

Última hoja del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el día veintitrés de abril del año dos mil diecinueve.....